

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 302

De Actualidad

El Presupuesto de Instrucción pública.

—Para que conste el nombre de los Diputados, que han intervenido en la discusión, vamos a hacer un brevísimo resumen desde que comenzó el debate del articulado.

Al ponerse a discusión el capítulo primero, retira un voto particular el señor Rivas y una enmienda el Sr. Domingo.

El Sr. Ayuso apoya otra, pidiendo que no se nombren Inspectores que no hayan servido en las Escuelas.

El Sr. Bullón se opone, por la Comisión, a que se acepte la enmienda, que queda desechada.

El Sr. Uña apoya otra enmienda, solicitando que no se aumenten las plazas de Inspectores, sino que el dinero de ese aumento se emplee en mejoras de sueldos.

El Sr. Ministro de Hacienda e Instrucción pública, afirma que las plazas se cubrirán sin miedo a nuevas interinidades.

Declara que, en lo sucesivo, no habrá Inspectores interinos y que las plazas que vagen quedarán sin proveer hasta que pueda llegarse a ser provistas por oposición. Y a ésto, añadimos nosotros, que lo mejor será anunciarlas inmediatamente.

El Sr. Uña defiende una enmienda al mismo artículo.

Le contesta, por la Comisión, el señor Luna.

Queda desechada la enmienda del señor Uña.

El Sr. Giner de los Ríos, apoya, brevemente, otra enmienda, que retira en seguida, y se acaba el artículo primero.

El Sr. Rivas retira un voto particular que los liberales habían presentado al capítulo segundo.

El Sr. Conde de Marsilla, pide explicación sobre las cifras de la Dirección de Primera enseñanza,

El Sr. Luna, por la Comisión, las da ampliamente, y se aprueba el artículo.

En el capítulo tercero, se toma en consideración otro voto particular del señor Rivas.

El Sr. Benitez de Lugo, protesta que en el Presupuesto figuraba una partida de 15.000 pesetas para dotar la Delegación de enseñanza en La Laguna (Tenerife), y ahora, al leer el Sr. Silvela el dictamen, dice que esa partida es para «delegaciones».

El Sr. Silvela mantiene el dictamen tal como él lo ha leído, y que, sin duda, ha modificado la Comisión.

El Ministro de Instrucción, propone que se consignen 20.000 pesetas para Delegaciones en Canarias, en vez de las 15.000 consignadas únicamente para la de Tenerife.

Con este motivo, se promueve una viva discusión entre los Diputados por Las Palmas, que son partidarios de la proposición, y los representantes en Cortes tinerfeños, que se oponen a ella por entender que, siendo la Delegación de Tenerife la única que tiene razón de existir, se deben consignar las 15.000 pesetas para ella presupuestadas, economizándose el Tesoro las cinco mil restantes.

El Sr. Burell interviene, y, nuevamente, lo hacen también los Diputados de una y otra isla, distinguiéndose en las interrupciones los Sres. Argente, Rodríguez Lázaro y Delgado Barreto.

Al fin, a petición del Sr. Barroso, en nombre de los demócratas, se somete el asunto a votación nominal.

El Ministro de Instrucción, explica que el dictamen, tal como va a votarse, autoriza la consignación de 20.000 pesetas para Delegaciones en Canarias; pero sin que eso signifique que se creen ni se dejen de crear nuevas Delegaciones, sino que con esa cantidad se pagará, en primer término, a la Delegación de La Laguna (Tenerife), y el sobrante se invertirá según lo aconsejen las circunstancias.

Verificada la votación, se aprueba el dictamen por 74 votos contra 29, quedando también aprobado el capítulo tercero.

Con lo cual se demuestra lo que hemos dicho desde el primer día, que se aprueba lo que quiere el Gobierno, aunque se opongan todas las minorías.

El Sr. Alba hace observaciones al capítulo cuarto, en el sentido de que la parte correspondiente a la creación de Escuelas, se invierta en crear Escuelas donde no las haya, especialmente, en las poblaciones rurales, pero no en retribuir a los Maestros que ya perciben haberes por otro conducto, porque eso será objeto de reformas sucesivas.

El Sr. Delgado Barreto retira, después de explicarlo, un voto particular, en el cual pedía varios millones de aumento, para que todos los Maestros percibiesen, desde 1.º de enero, el sueldo mínimo de 1.000 pesetas. ¡Es una lástima; todas las minorías habían hecho declaraciones favorables. Se ha votado todo lo que para Maestros ha pedido el Gobierno; si hubiese consignado más, más habría pasado sin dificultad!

A la una, y después de aprobarse el artículo cuarto que trata de la Primera enseñanza, se levantó la sesión.

Por la tarde sigue la discusión.

Al capítulo quinto se desecha un voto particular de los liberales, y se acepta otro.

Se desechan enmiendas de los señores Domingo, Senante y Giner de los Ríos, y se aprueba el capítulo.

Al capítulo sexto se aceptan unas enmiendas y se rechazan otras de los señores Giner y Azcárate, y queda aprobado el capítulo.

Al séptimo, también se aceptan algunas enmiendas de varios señores.

Se aprueban este capítulo y el octavo.

Al noveno, el Sr. Delgado Barreto, apoya un voto particular, pidiendo la creación de una Sección universitaria en La Laguna (Canarias).

El Sr. Silvela (D. Jorge) le contesta, oponiéndose al voto particular.

El Ministro de Instrucción, dice que cree atendibles las razones del Sr. Delgado, y el Gobierno estudiará de una manera genérica y total el problema de la enseñanza en Canarias, y a la mayor brevedad posible, traerá al Parlamento el resultado de sus estudios.

El Sr. Roselló, pide que se haga lo mismo para las islas Baleares.

El Ministro de Instrucción: Con mucho gusto.

En vista de estas manifestaciones, el Sr. Delgado Barreto retira el voto particular.

Se desechan unas enmiendas y se aceptan otras, y queda aprobado el capítulo noveno.

Al décimo, el Sr. Corominas apoya una del Sr. Cambó, solicitando tres partidas de 25.000 pesetas para el Instituto de Estudios Catalanes, que se destinarán a la Sección de Filología, para hacer un Diccionario; a la de Archivos, para estudios relativos a la Corona de Aragón, y a la de Arte, para usos relacionados con esta Sección.

Reconoce que no es el momento más oportuno para pedir una subvención de 75.000 pesetas.

El Sr. Silvela le contesta, reconociendo la exactitud de los conceptos del señor Corominas; pero señalando, como éste mismo ha dicho, que no es el momento oportuno para conceder la subvención. Interviene el Sr. Giner de los Ríos y el Sr. Bugallal, y el Sr. Corominas retira la enmienda.

Luego se discute un voto particular del Sr. Cierva (D. Isidoro), pidiendo la creación de una Universidad en Murcia.

El Sr. Payá, apoya las manifestaciones del Sr. Cierva, de paso que aprovecha la ocasión para pedir auxilio para los mineros de La Unión.

El Ministro de Instrucción, pide que se le conceda una autorización en el articulado para establecer enseñanzas sin concretarlas, y en vista de esto, queda retirado el voto particular.

Se desechan otras enmiendas, y se aprueba el capítulo décimo.

El undécimo promueve alguna discusión, en la que interviene el Sr. Alba, para proponer que no se creen Auxiliares para las Escuelas de Veterinaria, y con este motivo habla del exceso de personal en muchas Facultades, pues hay Cátedras que sólo tienen cinco alumnos.

Cree que en muchas cosas se derrocha inútilmente el dinero, mientras que falta en otras.

El Sr. Bugallal estima que tiene razón el Sr. Alba; pero que el remedio al mal no puede traerlo la Cámara, sino el Gobierno otorgándole una amplia autorización.

El Sr. Senante impugna el excesivo número de Auxiliares, y la Comisión accede a suprimir los diez últimos números del Escalafón.

También promueve discusión la partida relativa a Escuelas de Comercio, en la que intervienen los mismos señores.

Estiman excesivo el número de Profesores, y dicen que los mismos que dan las clases diurnas podían dar las nocturnas, con una pequeña gratificación.

Además, señalan la circunstancia de haber en Madrid numerosos Catedráticos en comisión, gravando así los Presupuestos provinciales.

Piden que esas gratificaciones vayan a los Catedráticos de plantilla de Madrid.

Queda aprobado el capítulo XII, después de desechar algunas enmiendas.

Se acepta una enmienda del Sr. Amado al capítulo XIII.

Se aprueba el capítulo, después de aprobar enmiendas de los Sres. Vincenti y Tejero.

Los capítulos XIV y XV, se aprueban con escasa discusión.

Se aprueba el capítulo XVI, después de aceptar una enmienda del Sr. Giner de los Ríos.

Se entra en la discusión del XVII, que se refiere al personal de Archivos, Bibliotecas y Museos, consignándose para personal 1.620.375 pesetas.

Queda retirado un vote particular, después de hacer algunas aclaraciones los Sres. Rivas y Roselló.

Se admite una enmienda del Sr. Senante, disminuyendo algunos aumentos en cerca de 150.000 pesetas.

El Sr. Castrovido defiende los aumentos para Archivos y Museos, porque son indispensables para la cultura pública que dispondrá de tiempo para estar más horas en esos Centros.

El Sr. Ayuso protesta de la inconsecuencia de las minorías, cejando en este capítulo en su campaña contra los aumentos que representa.

El Sr. Ortega Gasset, defiende también estos aumentos.

Sin discusión se aprueban los capítulos XVIII y XIX.

Se aprueba el capítulo XX, después de aceptar una enmienda y rechazar otras.

Con muy breve debate se aprueban los capítulos XXI, XXII y XXIII.

En este último, el Sr. La Morena apoya una enmienda para que se subvencionen unas reparaciones en una Escuela municipal de Navalcarnero, que es modelo en su clase y que ha costado dos millones.

No se toma en consideración la enmienda; pero el Ministro de Instrucción declara que le han impresionado, favorablemente, los antecedentes expuestos por el Sr. La Morena, por lo cual verá la manera de satisfacer su ruego, dentro del Presupuesto y con cargo al capítulo de reparaciones.

El Sr. Galarza defiende una enmienda al capítulo XXIV.

Se desecha una enmienda del Sr. Galarza al art. 24 y queda aprobado el Presupuesto de Instrucción pública.

Al fin; no recordamos otra discusión más laboriosa, ni más infecunda.

*
* *

Hasta aquí la reseña de la discusión, ahora añadiremos varias consideraciones muy breves.

Se ha perdido un tiempo precioso en la discusión de la totalidad, y, en cambio, se ha pasado en carrera loca sobre el articulado, que es, a nuestro juicio, donde estaba lo más interesante.

En Primera enseñanza se ha respetado cuanto pidió el Gobierno, y éste ha hecho varios aumentos durante la discusión en otros capítulos, teniendo en contra todas las minorías.

Lo que anticipábamos en nuestro número anterior ha sido votado y confirmado; si el Gobierno hubiese pedido más, estaría concedido; si los que presentaban votos particulares pidiendo mayores sumas para sueldos de los Maestros hubiesen luchado seriamente pidiendo votaciones, es casi seguro que lo habrían logrado; pero se han apresurado a retirar las enmiendas.

En Escuelas Normales va un considerable aumento; no todo lo que pedía el señor Bergamín al principio, pero lo suficiente para que la reforma prospere con algunas amputaciones en los aumentos de personal; no se ha sacado todo, porque el Gobierno no ha querido, si insiste en ello hubiese prosperado.

No podemos dar hoy todos los detalles del Presupuesto, porque con las prisas de la aprobación y de la remisión al Senado, no hemos hallado un Diputado que tenga seguridad de todas las cifras, y, por otra parte, anoche, todavía, no estaba impreso el dictamen, que se nos ha ofrecido; haremos el análisis otro día.

Lo interesante es que se han votado los dos millones que pidió el Sr. Bergamín, y lo lamentable es que no pidiese más, porque más hubiese salido.

*
* *

Al escribir estas líneas, sigue el Congreso discutiendo Presupuestos; se está con las cifras para nuestra acción en Marruecos, se entrará luego en el capítulo de ingresos y, en seguida, en el articulado de la Ley, pues se quiere acabar en la noche del viernes al sábado.

En el articulado de la Ley, hay una serie de autorizaciones al Gobierno para reformarlo todo, hasta el punto, de que juzgamos el Presupuesto poco menos que inútil.

En lo tocante a Instrucción pública, hay las autorizaciones que siguen:

Art. 3.º De los créditos comprendidos en dicho estado, letra a), se consideran ampliados hasta una suma igual al importe de las obligaciones que se reconoz-

can y liquiden, los que a continuación se expresan:

... ..
 i) En la Sección 7.^a, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», los gastos de oposiciones a Cátedras en la cantidad que sea necesaria, previo acuerdo del Consejo de Ministros, oyendo a la Intervención general y al Consejo de Estado en pleno; los de gratificaciones por residencia del personal docente, administrativos y subalterno dependientes de dicho Ministerio en Canarias, por la cantidad que sea necesaria; y en la misma Sección, capítulos 4.^o y 5.^o, la cantidad que importe el sostenimiento de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras creadas por virtud de la autorización concedida por el art. 11 de la ley de Presupuestos de 1913, entendiéndose que las Diputaciones provinciales continúan obligadas a reintegrar los gastos correspondientes.

Art. 19. Las dos terceras partes de las plazas de Profesores numerarios y especiales de las Escuelas Normales se proveerán en Maestros y Maestras procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. La otra tercera parte se proveerá por oposición directa entre Maestros y Maestras normales, Licenciados de Filosofía y Letras o Ciencias y Profesores auxiliares y Maestros de Escuelas nacionales que tengan las condiciones exigidas en el Real decreto de convocatoria.

En el Escalafón gradual de los Institutos generales y técnicos figurarán los Profesores de Caligrafía entre los demás Catedráticos, con arreglo a la antigüedad de sus cargos, computándose para el Escalafón la suma de las cantidades que por sueldo, derechos de examen y quinquenio les correspondan y están asignadas en el Presupuesto, destinándose, al efecto, una cantidad que no pueda exceder de 50.000 pesetas.

El Ministro de Instrucción pública queda autorizado para incorporar el personal facultativo del Museo Pedagógico Nacional al Escalafón del Profesorado numerario de Escuelas Normales, debiendo figurar en el mismo cada uno de los individuos que lo componen con número duplicado o triplicado, igual al del Profesor que le preceda en años de servicios. Sin embargo, los sueldos se pagarán con cargo al capítulo cuarto, artículo 2.^o, el cual se considerará ampliado en la cantidad de 18.000 pesetas, para este efecto, siendo baja en el mismo capítulo y artículo la de 8.000 pesetas que figura en los mismos para abono de los quinquenios de dicho personal.

El Ministro de Instrucción pública queda autorizado para realizar en la enseñanza, previo informe del Consejo de Instrucción pública, las modificaciones que sólo signifiquen suprimir las Cátedras y enseñanzas que no tuvieran alumnos, o refundir en una dos que tuvieran hasta el número de cinco, y para aplicar, a los efectos que afecten al personal por consecuencia de la reforma, los créditos necesarios, sin pasar de los consignados en los capítulos y artículos correspondientes de la sección 7.^a

Se autoriza al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para crear en la ciudad de Murcia una Universidad, cuyo territorio académico jurisdiccional habrá de comprender las provincias de Murcia y Albacete. Atenderá a sus gastos: Con las cantidades que en ella se recauden por derechos de matrículas, grados, títulos y los demás conceptos establecidos en las disposiciones legales; y con los intereses y rentas de los bienes de fundaciones docentes de la misma región, que tuvo asignados el Instituto de segunda enseñanza de dicha ciudad, los cuales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 del Código civil serán aplicados a la mencionada Universidad, estableciéndose en ésta las enseñanzas que el Gobierno acuerde, en vista de las conveniencias generales, las aspiraciones de la región y de los recursos de que se dispongan.

*

* *

Ayer mismo dió dictamen la Comisión de Presupuestos del Senado.

Se dice que en esta Cámara habrá gran discusión, pues los Senadores por las Universidades quieren sacar adelante una cantidad considerable para Auxiliares de Universidad.

Maestros interinos.—El Diputado señor Delgado Barreto, ha interpelado al señor Ministro de Instrucción pública sobre el retraso enorme que existe en la colocación de los interinos que tienen derecho a ello y que lo solicitaron hace más de año y medio.

Se nos asegura, que apenas se termine el concurso general de traslado, se procederá a resolver este asunto, del cual venimos tratando hace tiempo.

Curso de perfeccionamiento.—Hoy termina el curso para Maestros organizado por la Junta para Ampliación de estudios. Inmediatamente comenzará otro cuya convocatoria está redactada hace algún tiempo, pero no ha salido todavía

por la perturbación que ha producido de momento, en el Ministerio, la crisis última.

Creemos que no tardará en salir. El plazo para solicitar será de veinte días. Se pagará al Maestro íntegramente el viaje de ida y vuelta, y la mitad de lo que cuesta la pensión en la Residencia de estudiantes.

Todas las enseñanzas son gratuitas y nuestros lectores tienen ya noticia de las personas que las han dado en el curso presente.

La tregua de Navidad.—La voz dulce de los niños se ha alzado entre los horrores de la guerra pidiendo la suspensión de hostilidades durante el tiempo de Pascuas, aquellos días en que aun parecen vibrar en los espacios las voces angélicas: «Paz en la tierra a los hombres de buena voluntad».

Los niños de las Escuelas españolas habían reunido multitud de pliegos de firmas para enviarlos a los gobiernos de los países beligerantes.

La diversidad de religiones entre los combatientes y el no celebrarse al mismo tiempo por todos los ejércitos las Pascuas de Navidad, han malogrado aquella idea pura y sencilla, como lo es el alma de los niños que la habían concebido.

De Pedagogía

VIII

¿Cómo se ahorra?

El ahorro tiene mil formas, en relación con las circunstancias del individuo. Pero todos podemos ahorrar, quien más quien menos, por humilde que sea nuestra condición o estado.

El ahorro del niño es la pequeña pieza de cobre que lleva a la Escuela y entrega al Maestro, en vez de comprarse golosinas o un juguete que se rompe apenas cae en sus manos.

El ahorro de la niña es la cinta, el lazo, la bagatela de que gustosa se priva para ir reuniendo un capitalito con que comprarse un día cosa más útil.

El ahorro del joven obrero, de la costurera, del padre de familia, es el privarse de una diversión para pasear por el campo, el dejar de comprarse una prenda de puro adorno, el suprimir un vaso de vino que se toma sin necesidad, el dejar de fumar, el no ir a la taberna

o al café donde corre peligro de perder el dinero y la salud.

Es verdad que el ahorro pide algún esfuerzo, y sobre todo perseverancia, pero; ¿cómo sabe endulzar estas privaciones severas con las rientes esperanzas que ofrece para lo porvenir! ¿Dónde se tiene premio más seguro?

El ahorro del tiempo.

El ahorro no ha de entenderse solamente del dinero; hay un ahorro más importante, que es el ahorro del tiempo. Con razón pudo Franklin decir: «el tiempo es oro».

Para ganar dinero es menester hacer buen uso del tiempo; porque la vida es corta, y sólo sabiendo emplear bien el tiempo se hace fecundo el trabajo.

El tiempo puede emplearse en muchas cosas buenas y nobles. Puede emplearse en el estudio, en el arte, en la ciencia, en la producción. Para emplear bien el tiempo debe ser el hombre sistemático y ordenado.

Quiere decir sistemático, que cuando se proponga determinados fines no pierda tiempo alguno para realizarlos; es ordenado, cuando tiene cada lugar para cada cosa y cada cosa ocupa su lugar, cuando hay un tiempo para cada ocupación y cada ocupación se hace dentro de su tiempo.

Los hombres activos y ordenados hallan siempre tiempo para todo lo que han menester; los holgazanes llegan a todo tarde y no tienen nunca tiempo para hacer las cosas.

El mejor sistema del ahorro.

No es el hombre que ahorra de vez en cuando el que saca provecho del ahorro, no; el que llega a obtener todas las ventajas, el que levanta la cabeza y triunfa, es aquel que ahorra regularmente, metódicamente, sistemáticamente, poniendo a salvo cada semana una pequeña cantidad, pero con constancia, con tenacidad, sin dejarse vencer por ninguna tentación que le haga distraer sus economías.

Los ahorros constantes son los que poco a poco van labrando una fortuna: son como la lluvia menuda y persistente que se infiltra en la tierra, la satura y fertiliza, preparando así una cosecha copiosa: son como las piedras que van formando los cimientos sobre los que ha de levantarse una posición social.

El padre que haya enseñado a sus hijos esta gran lección; el padre que les haya inculcado por medio del ejemplo, el hábito del ahorro, no tema que hayan de verse nunca en apremiante necesidad. El hábito del ahorro irá formando su ca-

rácter y bastará por sí solo para hacerlos trabajadores, juiciosos, ordenados, hombres dignos, en fin, de la sociedad de que forman parte.

El hábito prudente del ahorro contribuye eficazmente a la formación del carácter.

De cajista a impresor.

Perico era un cajista de imprenta muy laborioso y muy hábil, que se componía sus doscientas líneas diarias y le valían cinco pesetas de jornal.

Pero Perico se había hecho un fumador empedernido, que no se le caía el cigarro de la boca.

Su madre un día le hizo esta reflexión: —Hijo mío, ves que no andamos nada de sobrados, y, sin embargo, tú te fumas al cabo del año más de ochocientos panecillos. ¿Y qué sacas de fumar? ¡Humo, humo y humo!

Al pronto Perico hizo poco caso de las palabras de su madre; pero después calculó que efectivamente un día con otro gastaba 45 céntimos en fumar, que al cabo del año representaban 164,25 pesetas, con las que hubieran podido comprarse 820 panecillos ¡una tahona entera!

Resolvió cortar por lo sano y no comprar más tabaco. Al principio tuvo que esforzarse y reprimirse algo, no tanto como se imaginaba. Al cabo de dos meses, no echaba ya de menos el cigarro.

Su madre no quiso privar a Perico del dinero que era suyo. Le sacó una libreta de la Caja de Ahorros, fué constante en las imposiciones, y a los pocos años Perico pudo asociarse a un compañero para con dinero propio establecerse por su cuenta.

Hoy es un impresor de fama.

Quien de veras quiera ahorrar, basta que de veras se lo proponga: céntimo a céntimo se hace un duro.

S.

Asociaciones de Maestros

Brihuega (Guadalajara).—Acuerdos tomados el día 6 de diciembre de 1914:

1.º Con objeto de allegar recursos a esta Asociación, se autoriza al Sr. Presidente para que dé orden al Habilitado y descuente una peseta a cada uno de los Maestros de este partido, al pagar la mensualidad actual.

2.º Que, en lo sucesivo, la cuota anual reglamentaria, de dos pesetas, se haga

efectiva en dos plazos: una peseta con la mensualidad de junio, e igual cantidad, con la de diciembre de cada año.

3.º Protestar de la persecución caciquil de que es objeto el compañero de Archilla, D. Pedro Jodrá, e interesar del Inspector gire visita a dicho pueblo, para ver si la Escuela que desea implantar el Secretario del mismo, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que la ley exige.

4.º Insistir, nuevamente, ahora que se va a discutir el Presupuesto de Instrucción pública, para que el aumento que conceden las minorías parlamentarias en el mismo, sea única y exclusivamente para elevar los sueldos inferiores a 1.000 pesetas y desaparición de las categorías intermedias.

El Presidente, *Francisco Sanz*. El Secretario, *Alberto Valenciano*.

Ecos del Magisterio

El concurso de traslado de Navarra.

En *El Magisterio Español* acabamos de leer que «a juzgar por las señales, tampoco ahora se ha resuelto el concurso de Navarra».

La lentitud que se viene observando en la tramitación de ese concurso, nos hace sospechar que no se ha de resolver, y eso sería el *Inri*, porque para no resolverlo no se debió anunciar, pues una vez anunciado y hechas las propuestas debe resolverse (contra lo que opinan algunos de nuestros colegas), porque de lo contrario, se nos irrogan grandes perjuicios a los Maestros propuestos, pues confiados en que nos proponían para Navarra, no solicitamos en el concurso general de traslado y, de no darnos el nombramiento para Navarra, nos quedaríamos sin uno y sin otro, y eso, repetimos, sería el *Inri*. Póngase en nuestro lugar quien opine lo contrario.

Hace mes y medio que, según la prensa, las propuestas se hallan en el Ministerio, y cuando todos creíamos que estarían firmados los nombramientos y pudiéramos ir a tomar posesión durante las vacaciones de Navidad, resulta que el concurso no se ha resuelto...

Creyendo, pues, interpretar fielmente el sentir de todos los Maestros propuestos, rogamos al Ilmo. Sr. Director general que si ha de firmar dichos nombramientos lo haga lo antes posible, a fin de que se diligencien en seguida y podamos tomar posesión durante dichas vacaciones, y si

101	67	Concepción Luanco ...	S	7	12	1848	Oviedo. . .	9	44	4	3	Córdoba.
102	68	Estefanía Castaño. . .	S	26	12	1856	Zaragoza. . .	9	42	9	8	Barcelona.
103	69	María del R. López. . .	S	26	10	1850	Sevilla. . .	9	40	7	14	Jerez de la Frontera, Cádiz.
104	70	Magdalena Crespo. . .	S	18	4	1858	Málaga. . .	9	37	11	24	Málaga.
105	71	Angustias Campiña. . .	S	30	12	1851	Granada. . .	9	37	9	24	Almería.
106	72	Luisa Valcárcel. . .	S	25	8	1855	Badajoz. . .	9	34	9	7	Barcelona.
107	73	Concepción Aguilar. . .	S	7	12	1861	Valencia. . .	9	30	4	6	Valencia.
108	74	Asunción Cayuela. . .	S	15	8	1856	Murcia. . .	9	31	4	16	Valencia.
109	75	María del C. Sánchez. . .	S	18	7	1856	Valencia. . .	9	34	4	3	Madrid. R. O. 17 agosto 1914.
110	76	Dolores Castro. . .	S	6	2	1860	Sevilla. . .	9	33	1	23	Madrid. Idem.
111	77	Baldomera C. Espina. . .	S	7	8	1854	Madrid. . .	9	31	2	8	Madrid. C. de S. M. y C. Idem.
112	78	Josefa E. Ruiz. . .	S	12	1	1879	Sevilla. . .	12	11	6	6	Madrid. Idem.
113	79	Guadalupe Fernández . . .	S	30	6	1887	Madrid. . .	12	3	6	»	Madrid. Idem.
114	80	Uba'da Lucengui. . .	S	16	5	1847	Badajoz. . .	12	42	6	1	Badajoz. Idem.
115	81	Eugenia Azcoaga. . .	S	13	11	1854	Guipúzcoa. . .	12	32	7	20	Bilbao, Vizcaya. Idem.
116	82	Felisa Pérez. . .	S	27	2	1865	Segovia. . .	12	32	10	14	Murcia. Idem.
117	83	Eulogia Lafuente. . .	S	2	3	1863	Navarra. . .	12	31	7	22	Zaragoza. Idem.
»	»	<i>Sustituída.</i>										
»	»	D.ª María A. González. . .	S	8	10	1858	C. Real . . .	9	12	7	2	»

Categoría cuarta correspondiente al sueldo de 2.500 pesetas.

118	1	Dolores Rubí. . .	S	30	10	1857	Baleares . .	9	30	6	7	Palma, Baleares. Ascenso a 3.000 pesetas desde 1.º de abril de 1914, por Real orden de 17 de agosto.
119	2	Josefa Sandrá. . .	S	7	8	1854	Alicante . .	9	29	11	2	Valencia. Idem.
120	3	Teófila Díaz. . .	S	4	3	1864	Burgos. . .	9	32	6	23	Valladolid. D. L.
120 ²	3 ²	Teresa Cantó. . .	S	1.º	1	1853	Alicante . .	9	28	8	5	Valencia. Beneficencia.
121	4	Remedios Valiente. . .	S	2	10	1862	Murcia. . .	9	26	»	12	Murcia.
122	5	Victoria Aznárez. . .	S	4	4	1865	Murcia. . .	9	25	11	22	Cartagena, Murcia. Bachiller.
123	6	Dolores Bonilla. . .	S	17	1	1851	Salamanca. . .	9	28	»	20	Valladolid. D. L.
124	7	Margarita Carbonell. . .	S	20	7	1866	Gerona. . .	9	25	1	22	Barcelona.
125	8	Francisca Gasch. . .	S	7	1860	Barcelona. . .	»	9	36	1	14	Barcelona.
126	9	Angela Castellá. . .	S	4	10	1860	Barcelona. . .	9	31	7	20	Tarragona. Plan 1901.
127	10	María C. Martínez. . .	S	13	11	1865	Valencia. . .	9	29	5	24	Valencia.
128	11	Magda'ena Bujalance. . .	S	18	9	1861	Córdoba. . .	9	25	5	19	Córdoba.
129	12	Ana M. Molinero. . .	S	27	7	1851	Guadala'a . .	9	33	11	26	Bilbao, Vizcaya.
130	13	Juana N. Muñoz. . .	S	16	5	1867	Granada. . .	9	27	9	»	Málaga.
131	14	Carmen Hernández. . .	E	19	12	1855	Murcia. . .	9	25	11	25	Lorca, Murcia. En comisión con 2.000.
132	15	Dolores Cortés. . .	S	9	11	1866	Castellón . .	9	27	»	18	Barcelona.
133	16	Primitiva Medrano. . .	S	24	2	1862	Valladolid. . .	9	23	5	13	Valladolid.
134	17	María S. Arribas. . .	S	1.º	6	1847	Cuenca. . .	9	45	5	12	Albacete. En comisión con 2.000.

135	18	Carlota Lucena.	S	17	9	1869	Sevilla. . .	9	22	10	27	Sevilla.
136	19	Antonia Fornela.	S	15	4	1870	Barcelona. .	9	27	3	22	Barcelona.
137	20	Teresa Isassi.	S	16	10	1861	Barcelona. .	9	25	4	17	Barcelona.
138	21	Felisa B. Díaz.	S	4	12	1859	Burgos. . .	9	22	6	19	Valladolid.
139	22	Pascuala Madariaga.	S	17	5	1868	Vizcaya. . .	9	21	9	15	Bilbao, Vizcaya.
140	23	Trinidad Anta.	S	26	5	1831	Sevilla. . .	9	21	5	»	Sevilla.
141	24	Do'ores Amor.	S	1.º	11	1865	Granada. . .	9	22	2	8	Granada.
142	25	María C. Canales.	S	10	12	1837	Zaragoza. .	9	27	3	»	Zaragoza.
143	26	María S. Martínez.	N	12	7	1866	Murcia. . .	9	23	9	»	Zaragoza.
144	27	Eudosa Balbuena.	S	1.º	3	1861	Burgos. . .	9	18	6	1	Valladolid. D. L.
145	28	Dolores Martín.	S	30	3	1857	Salamanca. .	9	40	10	25	Madrid.
146	29	Rosario González.	S	1.º	5	1852	Madrid. . .	9	38	4	»	Madrid.
147	30	Carmen Jiménez.	S	11	2	1859	Madrid. . .	9	34	4	24	Madrid. En comisión con 2.000.
148	31	Angustias Fuensalida.	S	11	11	1872	Granada. . .	9	20	10	»	Granada.
149	32	María P. Momparter.	E	13	8	1866	Valencia. . .	9	22	»	»	Valencia.
150	33	Dolores Fernández.	S	17	9	1849	Cádiz. . . .	9	41	7	»	Cádiz.
151	34	Josefa Pinto.	S	18	7	1859	Sevilla. . . .	9	26	1	7	Sevilla.
152	35	Isabel Cardete.	S	5	11	1846	Valencia. . .	9	28	5	»	Valencia.
153	36	María J. García.	E	19	4	1869	Córdoba. . .	9	23	9	»	Córdoba.
154	37	Antolina Vaquero.	S	13	6	1859	Valladolid. .	9	17	3	17	Valladolid. D. L.
155	38	Avelina Méndez.	N	7	2	1871	Oviedo. . . .	9	16	8	18	Bilbao, Vizcaya.
156	39	Trinidad Vallejo.	N	9	6	1873	Madrid. . . .	9	16	7	13	Barcelona.
157	40	María Amorós.	S	21	4	1863	Baleares. . .	9	22	6	1	Palma, Baleares.
158	41	María M. Sáiz.	N	23	3	1871	Madrid. . . .	9	16	1	7	Bilbao, Vizcaya.
159	42	Patrocino Ojuel.	N	10	11	1876	Zaragoza. . .	9	16	»	19	Zaragoza.
160	43	Concepción González.	S	7	12	1852	Granada. . .	9	18	11	27	Sevilla.
161	44	María S. Selvas.	E	5	8	1864	Barcelona. . .	9	22	11	7	Barcelona.
162	45	Do'ores Gonzalo.	S	15	4	1850	Valencia. . .	9	16	»	2	Barcelona.
163	46	Magdalena Ballvé.	S	25	7	1851	Tarragona. .	9	33	11	»	Barcelona.
164	47	Enriqueta Carranza.	S	13	4	1850	Barcelona. . .	9	29	7	»	Barcelona.
165	48	Joaquina Juanola.	S	13	4	1864	Gerona. . . .	9	28	8	8	Barcelona.
166	49	Carmen Serra.	S	8	6	1854	Barcelona. . .	9	26	10	7	Barcelona.
167	50	Josefa Perelló.	S	19	6	1862	Barcelona. . .	9	26	2	14	Barcelona.
168	51	María A. Muncunill.	S	22	2	1858	Barcelona. . .	9	25	5	»	Barcelona.
169	52	Luisa Daunés.	S	2	4	1864	Barcelona. . .	9	25	4	13	Barcelona.
170	53	Elisa Pelayo.	S	19	6	1870	Zaragoza. . .	9	23	7	10	Zaragoza.
171	54	Magdalena Sendra.	S	19	10	1861	»	9	31	11	6	Bilbao, Vizcaya.
172	55	Victoria Lasala.	S	23	12	1861	Navarra. . . .	9	26	6	1	Madrid.
173	56	Francisca Igarza.	S	2	4	1874	Alava.	9	20	6	»	Bilbao, Vizcaya.
174	57	Celestina Vigneaux.	N	11	5	1878	Gerona. . . .	9	14	9	»	Barcelona.
175	58	Angela Martín.	S	25	12	1879	Madrid. . . .	9	14	8	22	Sevilla.
176	59	Adelaida C. Lavín.	S	30	10	1845	Santander. . .	9	47	8	20	Santander.

(Gaceta 15 diciembre).

177	60	Inocencia Fernández. ...	S	28	12	1866	Logroño . . .	9	24	5	19	Santander.
178	61	Adela Ruiz. ... S y	B	18	11	1871	Granada . . .	9	20	10	20	Almería.
179	62	Carmen Mena. ...	S	22	2	1871	Málaga. . .	9	20	3	3	Almería.
180	63	Joaquina Valls. ...	S	21	8	1870	Barcelona . .	9	20	9	18	Barcelona.
181	64	Luisa Sánchez. ...	S	1.º	3	1857	Córdoba . . .	9	28	5	15	Barcelona.
182	65	Isabel Iglesias. ...	S	15	8	1873	Jaén.	9	13	7	10	Jerez de la Frontera, Cádiz.
183	66	Julia Ouva. ...	S	10	5	1861	Málaga. . . .	9	23	6	7	Barcelona.
184	67	María P. Elías. ...	S	10	6	1850	Barcelona . .	9	25	9	13	Barcelona.
185	68	Concepción Campo. ...	S	3	12	1873	Segovia. . . .	9	29	6	9	Bilbao, Vizcaya.
186	69	Josefa Fabra. ...	S	15	7	1854	Valencia. . .	9	23	11	16	Valencia.
187	70	Bonifacia G. Ferró. ...	S	17	11	1869	Salamanca. .	9	31	2	9	Barcelona.
188	71	María M. Arnedo. ...	S	21	9	1854	Valencia. . .	9	29	6	12	Valencia.
189	72	Rafaela Rojas. ...	S	2	2	1874	Córdoba. . . .	9	29	6	12	Valencia.
190	73	Natividad Calvo. ...	N	26	12			9				Ininteligible en la «Gaceta».
191	74	Evarista Juarro. ...	S	26	10	1876	Logroño . . .	9	13	11	20	Zaragoza.
192	75	Vicenta Noguerras. ...	S	24	8	1878	Zaragoza. . .	9	17	3	12	Zaragoza.
193	76	Antonia Font. ...	S	31	5	1844	Coruña. . . .	9	40	9	20	Coruña.
194	77	Teresa Torréns. ...	S	16	10	1859	Coruña. . . .	9	34	8	»	Coruña.
195	78	María L. Salazar. ...	S	22	10	1855	Madrid. . . .	9	29	5	26	Barcelona.
196	79	Adelina Prieto. ...	S	17	5	1860	Coruña. . . .	9	28	3	1	Coruña.
197	80	Hermegilda Larrauri. S y	N	26	12	1875	Santander. . .	9	14	5	18	Santander. Plan 1901.
198	81	María del M. V. Moltó.	S	25	2	1867	Alicante . . .	9	21	5	»	Bilbao, Vizcaya.
199	82	Francisca T. Linares. ...	S	14	8	1880	Santander. . .	9	11	6	14	Bilbao, Vizcaya.
200	83	Crescencia López. ...	N	3	3	1877	Burgos. . . .	9	17	8	15	Burgos.
201	84	Angela Villafra. ...	S	27	2	1881	Burgos. . . .	9	11	6	12	Burgos.
202	85	Paula A. Canellas. ...	S	25	1	1874	Baleares . . .	9	15	7	27	Palma, Baleares.
203	86	Teresa González. ...	S	26	4	1866	Cádiz.	9	25	7	»	Cádiz.
204	87	Jacinta Morell. ...	S	1.º	8	1879	Barcelona . .	9	11	6	»	Palma, Baleares.
205	88	María Fortuny. ...	S	8	2	1877	Tarragona. .	9	11	5	27	Barcelona.
206	89	María Vilalta. ...	S	13	3	1855	Barcelona . .	9	11	5	10	Barcelona.
207	90	Luisa García. ...	N	24	7	1871	Oviedo. . . .	9	11	4	24	Oviedo.
208	91	Rosalía Fernández. ...	S	15	5	1871	Oviedo. . . .	9	14	6	23	Avila. Plan 1901.—En Comisión con 2.000.
209	92	Rosa Fernández. ...	S	3	1	1881	Granada . . .	9	11	4	19	Granada.
210	93	Dolores Bermejo. ...	S	18	1	1849	Sevilla. . . .	9	32	2	17	Sevilla.
211	94	María Sierra. ...	S	18	1	1879	Madrid. . . .	9	11	4	17	Málaga.
212	95	Rafaela Serrano. ...	S	28	1	1872	Cádiz.	9	15	7	22	Sevilla.
213	96	María A. de Gatica. ...	S	28	1	1863	Cádiz.	9	11	1	23	Madrid.
214	97	Dolores Font. ...	F	16	3	1854	Barcelona . .	9	28	5	28	Barcelona.
215	98	Bibiana C. Expósito. ...	S	29	11	1850	Canarias. . .	9	40	4	28	Las Palmas, Canarias.
216	99	Asunción Sáinz. ...	S	13	8	1873	Palencia . . .	9	22	6	21	Málaga.
217	100	Antonia Banacloche. ...	S	15	11	1856	Valencia . . .	9	31	7	6	Valencia.
218	101	María Crespo. ...	S	18	11	1868	Valencia . . .	9	20	5	26	Valencia.
219	102	María L. del R. Sánchez.	S	23	11	1853	Madrid. . . .	9	22	5	10	Madrid. C. de S. M. y C.

220	103	Rosario Barrera...	S	21	9	1850	Ávila.	9	9	25	9	6	Valencia.
221	104	María del P. Ochoa.	N	29	10	1869	Valencia.	9	9	23	9	3	Valencia.
222	105	María J. Villén.	S	2	3	1868	Teruel.	9	9	10	2	19	Madrid.
223	106	María P. Sánchez.	N	12	7	1880	Madrid.	9	9	10	2	7	Santander.
224	107	Andrea Prieto.	N	26	11	1868	Barcelona.	9	9	16	1	24	Barcelona.
225	108	Antonia Comea.	S	23	2	1849	Castellón.	9	9	43	8	17	Valencia.
226	109	Francisca Boix.	S	23	1	1855	Valencia.	9	9	36	10	9	Valencia.
227	110	María M. Rosa Bosch.	S	2	3	1868	Valencia.	9	9	27	6	5	Valencia.
228	111	Consuelo Pastor.	S	30	9	1863	Barcelona.	9	9	26	10	9	Barcelona.
229	112	María Carbonell.	S	7	4	1866	Barcelona.	9	9	24	5	27	Barcelona.
230	113	Teresa Jorge.	S	16	10	1844	Valencia.	9	9	44	4	»	Valencia.
231	114	Dionisia Martínez.	S	13	5	1868	Murcia.	9	9	22	3	29	Zaragoza.
232	115	Ana Almachas.	S	15	7	1850	Málaga.	9	9	38	10	»	Málaga.
233	116	María del P. Mareca.	S	9	11	1861	Valencia.	9	9	31	10	22	Valencia.
234	117	Carmen Tudela.	S	18	7	1847	Murcia.	9	9	27	4	»	Bilbao, Vizcaya.
235	118	Lucía R. Pérez.	N	7	9	1856	Murcia.	9	9	18	3	25	Alicante, C. de S. M. y C.
236	119	Rosa Sensat.	N	16	6	1873	Barcelona.	9	9	21	3	7	Barcelona.
237	120	Concepción Cantos.	S	6	1	1848	Cádiz.	9	9	39	9	6	Cádiz.
238	121	Justa L. Palma.	S	28	5	1874	Granada.	9	9	20	5	28	Granada.
239	122	Victoria Andrés Baixeras	S	23	10	1856	Zaragoza.	9	9	32	8	25	Santander.
240	123	Antonia Torres.	S	10	6	1867	Albacete.	9	9	23	6	4	Valencia.
241	124	María Barbeito.	S	2	3	1880	Coruña.	9	9	11	1	20	Coruña.
242	125	Carlota Bol.	S	27	6	1851	Alicante.	9	9	27	8	1	Málaga.
243	126	María del C. Hidalgo.	S	18	2	1879	Sevilla.	9	9	12	6	»	Lérida, Plan 1901.
244	127	Julia G. Calamita.	N	12	12	1875	Madrid.	9	9	14	8	8	Barcelona.
245	128	Teresa Uncite.	S	29	7	1849	Sevilla.	9	9	27	6	20	Valencia.
246	129	Josefina Llorente.	E	6	6	1871	Valencia.	9	9	20	4	21	Sevilla, C. de S. M. y C.
247	130	Agustina Sancho.	S	25	10	1860	Valencia.	9	9	28	4	28	Valencia.
248	131	María del P. Cabanes.	S	9	11	1867	Valencia.	9	9	26	11	»	Valencia.
249	132	Mercedes Camps.	S	6	1	1850	Sevilla.	9	9	27	1	»	Sevilla.
250	133	Luisa Hernández.	N	25	8	1879	Madrid.	9	9	10	9	12	Madrid.
251	134	María López.	S	14	12	1881	Madrid.	9	9	7	11	19	Valladolid.
252	135	Luisa Araoz.	N	25	8	1879	Ávila.	9	9	8	9	25	Madrid.
253	136	Felipa Pérez.	N	23	8	1877	Madrid.	9	9	16	»	»	Granada.
254	137	Aniceta B. Martín.	S	17	4	1874	Teruel.	9	9	15	7	11	Barcelona.
255	138	Clotilde Mora.	S	7	2	1882	Córdoba.	9	9	7	5	»	Sevilla.
256	139	Rosa Mazaó.	S	12	3	1875	Tarragona.	9	9	7	5	»	Barcelona.
257	140	María C. de León.	S	15	2	1855	Alicante.	9	9	13	2	7	Murcia.
258	141	Elvira Castejón.	S	8	11	1877	Zaragoza.	9	9	17	3	5	Barcelona.
259	142	María del P. Fernández.	S	24	2	1861	Coruña.	9	9	31	10	16	Coruña.
260	143	María M. Fres.	S	4	3	1857	Jaén.	9	9	31	1	15	Madrid.
261	144	Catalina Fernández.	F	15	2	1864	Baleares.	9	9	31	5	20	Palma, Baleares.
262	145	María del C. Ruiz.	S	19	5	1862	Jaén.	9	9	23	10	13	Barcelona.

HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana = 285 págs. = 4 ptas., en tela =

no los ha de firmar, que nos lo diga, pues todos necesitamos saberlo, por lo que se relaciona con la carrera, y muchos, para otros fines, que en otro orden afectan a nuestros intereses y a nuestras familias, si se tiene en cuenta los días que vienen.

Xenofonte.

El concurso de interinos.

Vienen los Rectorados publicando segundas propuestas, en armonía con lo dispuesto en el caso 3.º de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 18 de agosto próximo pasado.

Según esta disposición, formularán tantas nuevas propuestas, cuantas sean menester, hasta la total colocación de los interinos que figuran en listas. Por lo que a los Maestros se refiere, seguramente que no habrá necesidad de nada de eso. Han podido todos conseguir de entre las 800 y pico de plazas objeto de aquel concurso, la que más atractivos les podía ofrecer. Púdesé dar para ellos por finalizado el concurso en cuestión.

No sucede otro tanto a las Maestras. Se anunciaron para ser concursadas por ellas 428 plazas nada más. Faltan, pues, para completar el número de 500 aspirantes, 72 Escuelas. Y aun con todo y con eso no se proveen todas las que se anuncian. Esto demuestra que no son muy apetecibles.

Antes de ahora, es verdad, no se ha podido subsanar tal deficiencia; hoy, sí. Se podían utilizar para dicho fin todas las vacantes que se han producido en el último concurso rápido. De este número de Escuelas, cada Maestra sin colocar por falta de plazas, podía conseguir de un solo golpe, de una vez y para siempre la que más le conviniese.

Si así no se procede corremos el riesgo de haber concurso para largo. Y es preciso tener en cuenta que mientras éste no se ultime en definitiva, no se convocará otro. Habrán de esperar más y más, todavía, los interinos que claman porque se los coloque cuanto antes.

A nuestras autoridades brindamos este asunto.

I. Villadulce.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 17.—Real decreto declarando jubilado a D. Alejandro de Castro, Oficial mayor de la Secretaría de este

Ministerio, Jefe de Administración civil de primera clase, y concediéndole honores de Jefe superior de Administración civil, libre de gastos.

—Otro creando en Avila una Escuela Normal de Maestros.

—Real orden disponiendo se convoque a oposiciones entre los Jefes de Negociado y los Oficiales de Administración civil de primera clase, dependientes de este Ministerio, para proveer una plaza de Jefe de Administración civil de cuarta clase y otra de Jefe de Negociado de tercera, vacantes en la plantilla del personal de la Secretaría de este Departamento.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando haber solicitado por doña Dolores Garzarán López la devolución de la fianza que en fincas tenía constituida para garantizar las responsabilidades del Cajero de fondos de Primera enseñanza de la provincia de Teruel.

—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.



6 NOVIEMBRE —R. O.,

desestimando la instancia de varios Maestros de Madrid que solicitan se modifique la Real orden que señala mejor puesto en el Escalafón a don Vicente Castro.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio propone lo siguiente:

«D. Mariano Peral y otros Maestros de esta Corte que disfrutan sueldo de 4.000 pesetas solicitan la modificación de la Real orden de 27 de abril último, que señala mejor puesto en el Escalafón a don Vicente Castro y Legua, o que, en su defecto, se le coloque entre los Maestros que tenían 2.500 pesetas en 1.º de enero de 1911:

Teniendo en cuenta que lo que en dicha Real orden se dispone es que figure entre los que tenían dicho sueldo antes de la publicación de los Escalafones del Magisterio, o sea antes de 26 de junio de 1910, y que contra dicha Real orden no es posible recurrir en la vía gubernativa,

La Comisión propone que la instancia sea desestimada.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con este informe, se ha servido disponer que se cumpla lo propuesto.

De Real orden, etc.—Madrid, 6 de noviembre de 1914.—*Bergamín.*

(B. O. 11 diciembre).

15 DICIEMBRE.—R. D.,

creando en Avila una Escuela Normal de Maestros.

Accediendo a lo solicitado por la Diputación provincial de Avila, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 30 de agosto último,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Avila una Escuela Normal de Maestros.

Art. 2.º Las enseñanzas que se den en dicha Escuela y las plantillas de personal y asignación para material se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 30 de agosto último y demás que se hallen vigentes.

Art. 3.º De este acuerdo se dará cuenta a las Cortes, e ínterin no sea aprobado por ellas, la Diputación provincial de Avila satisfará directamente la diferencia entre lo que actualmente se consigna para los estudios elementales del Magisterio en la expresada provincia y el importe de los gastos de la nueva Escuela Normal.

Art. 4.º Para la matrícula en la citada Escuela queda abierto un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en la «Gaceta de Madrid».

Art. 5.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones oportunas para la aplicación de este Decreto.

Dado en Palacio a quince de diciembre de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, interino, *Gabino Bugalla*.

(Gaceta 17 diciembre).

Escuela Normal de Maestros de Madrid.

Oposiciones a un título gratuito del grado superior, instituido por D. José Patricio Clemente y López del Campo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 7 del testamento del Excmo. Sr. D. José Patricio Clemente (q. e. p. d.) generoso donante de Títulos gratuitos Superiores a los alumnos procedentes de esta Normal «que más se hayan distinguido por su aplicación y lo necesiten por sus condiciones de pobreza», se convoca por el presente anuncio a los que reuniendo dichas condiciones aspiren a un título superior que se otorgará mediante oposición.

Las solicitudes se admitirán hasta el día 31 del corriente y los ejercicios se verificarán en el mes de enero próximo, en los días que al efecto se señalen, pudiendo solicitar los alumnos que aprobaron

la reválida del grado Superior en el curso de 1911 a 1912.

Al solicitar tomar parte en los ejercicios se acreditará la circunstancia de pobreza, reservándose el Claustro de esta Normal el derecho de examinar e investigar sobre este punto, eliminando a los alumnos que no reúnan las condiciones que indica el testador.

Madrid, 10 de diciembre de 1914.—El Secretario, *Zacarias Barrios*.



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Concurso de ingreso de interinos.

Transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna a las terceras propuestas de este concurso, en las que figuraron solamente Maestras, y vistas las aceptaciones de las mismas, este Rectorado ha resuelto expedir con esta fecha los siguientes nombramientos:

Número 416. Doña Carmen Martínez, para Rionor de Castilla (Zamora).

Número 424. Doña Juana Alonso, para Coso (Zamora).

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas, las que deberán posesionarse de sus cargos, entendiéndose que de no hacerlo renuncian a su pase a propietarias.

Salamanca, 12 de diciembre de 1914.—El Rector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta 18 diciembre).

CURIOSIDADES

El Apex solar.

Un Profesor muy distinguido y muy ilustrado nos dirige esta pregunta:

«El Sol se mueve en el espacio y se dirige hacia un punto del cielo que se llama el «apex»; leo en unas Geografías que ese apex está en la constelación de Hércules, y en otras que en la estrella Vega, de la constelación de la Lira; ¿cuál tiene razón?»

Hemos creído que este asunto podría interesar la curiosidad de algunos lectores y vamos a contestarlo públicamente, mas para ello necesitamos dar algunos antecedentes previos.

Efectivamente; hace ya bastantes años se admite que el Sol, como todos los astros, se mueve en el espacio; se ha llegado a esa conclusión midiendo los movimientos propios de muchas estrellas y viendo que las distancias aparentes entre esas estrellas aumentan en una región del cielo, y que esas distancias aparentes, disminuyen en la región diametralmente opuesta.

Claro está que el Sol se acerca hacia aquella región celeste donde las estrellas parecen separarse o abrirse, y se aleja de aquella otra región en que parecen acercarse o cerrarse entre sí.

Ahora bien; la determinación de ese fenómeno de separación o acercamiento, es muy difícil y muy laborioso: 1.º, porque los movimientos totales de las estrellas son pequeñísimos y se necesitan a veces muchos años para poder apreciarse; 2.º, porque esa resultante general de aproximación o de apartamiento, tiene muchas excepciones debidas a los movimientos propios de las mismas estrellas: no se apartan siempre las estrellas de la misma región, ni se juntan las de la opuesta sino que ocurre, en algunos casos, lo contrario.

Hay, pues, que separar en cada caso y en la medida de lo posible, lo que es efecto del movimiento del Sol y lo que es debido al movimiento propio de la estrella, y así se comprende que las determinaciones hechas, no sean más que aproximadas y no sean perfectamente concordantes.

Esto dicho, para apreciar la dificultad del problema, y el valor relativo de los resultados, expongamos, brevemente, lo que se ha averiguado.

Struve, un gran astrónomo, publicó en 1888 una razonada Memoria recopilando y discutiendo todos los datos que entonces se conocían, y halló que el apex ocupaba en el cielo, una posición de 266,7 grados de ascensión recta y 31,0 grado de declinación norte. (La ascensión recta y la declinación son en la esfera celeste, lo mismo que la longitud y la latitud geográficas en la esfera terrestre).

Más tarde, Boss, con nuevos datos, hizo otra determinación y halló estos valores: ascensión recta 280 grados y declinación 40 grados norte.

Finalmente, la última determinación, ha sido hecha por Newcomb, astrónomo y matemático americano de autoridad indiscutible en todo el mundo científico, y el resultado ha sido 277,5 grados de ascensión recta y 35 grados de declinación norte.

Como se ve, estos resultados no son iguales ni mucho menos, pero son lo bas-

tante concordantes para afirmar que en esa región está el apex, que a esa región del cielo se dirige ahora el Sol, arrastrándonos en su carrera, a razón de unos 62.000 kilómetros por hora.

Actualmente, se admite por todos el valor hallado por Newcomb, o sea el último dado.

Ahora bien; las constelaciones de Hércules y de la Lira, son contiguas; se tocan la una a la otra; tienen, como España y Francia, una frontera, aunque esa frontera no tiene ningún signo físico que la señale bien. El punto que nos da el valor del apex, cae, realmente, dentro de la constelación de Hércules, pero ya muy cerca de esa frontera que tiene con la Lira, y, por consiguiente, muy cerca de la estrella llamada Vega, o más técnicamente *alfa de la Lira*.

Como que esta estrella ocupa una posición de 281,3 grados de ascensión recta y 38,4 de declinación norte; es la estrella única de 1.ª magnitud cercana al apex.

Consecuencia: el apex, según los datos que hoy se conocen, está dentro de la constelación de Hércules y muy próximo a la estrella Vega; el Sol marcha, por consiguiente, hacia la constelación de Hércules, pero como esta constelación es muy grande y no decir más resulta ambiguo, creemos que convendría añadir, para fijar la posición, que ese punto está cercano a la estrella Vega de la Lira; lo que ya no resulta exacto, es decir, que se dirige a esa estrella. Nos hemos detenido en algunos pormenores para que se vea la causa de esa confusión y para que se dé el lector cuenta exacta de la cuestión.

A.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Didáctica pedagógica, por Ezequiel Solana, Tomo de 592 páginas.—Madrid, imprenta de *El Magisterio Español*. Precio, 4 pesetas.

A la meritisima colección de obritas—casi todas aprobadas de texto—con que Solana y Ascarza, en colaboración o separadamente, hubieron de proveer a las necesidades pedagógicas de la moderna enseñanza primaria, en la que son instauradores de la recta preceptiva, ha dado el Sr. Solana, con la publicación de su «*Didáctica pedagógica*», el natural y preciso complemento.

Dicho notable libro, elogiadísimo por el Profesorado y por la prensa profesional,

es una compendiosa exposición de la doctrina didáctica toda, hecha con la ecléctica universalidad y la justa proporción por sistema, la sencillez y el sano criterio por norma y el método, en fin, por método, y en la que, por sus apuntadas excelencias, el discípulo y el Maestro tienen su más seguro Maestro en el arte de aprender a enseñar para enseñar a aprender en que consiste toda la Didáctica.

A pesar de las dimensiones manuales del volumen y de lo vasto de esta materia pedagógica, a la que tantos esclarecidos autores aportaron sus elucubraciones y teorías, en la Didáctica del competente Sr. Solana, sino cuanto que saber hay al respecto, está, amplia y detalladamente tratado, algo más de lo que no debe ignorarse.

«Didáctica pedagógica» es, en definitiva, una obra sumamente recomendable, por que se recomienda a sí misma.

De «La Voz de Castilla» de Burgos.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Ha sido jubilado por edad, D. Julián Vélez Badillo, Maestro de Zangandez (Burgos).

—Se nombra a doña Josefina Sanz, Maestra sustituta de Peñíscola (Castellón).

—Se desestima instancia de D. Julio Gallego, Maestro de Iznatoral (Jaén), que pide una nueva Sección de adultos.

—Se reconoce derecho al percibo de diferencias por adultos a D. José Pareja y a D. Fermín Marín, Auxiliares de las Escuelas de Cádiz.

Han sido nombrados: D. Gerardo Castilla, sacerdote, Profesor de las Escuelas de la Fundación de González-Allende, de Toro (Zamora), y doña Carolina Abad, Maestra de párvulos de la misma Fundación.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de San Pedro de Rivas (Barcelona), a doña Teresa Gili; de Quintanilla San García (Burgos), a doña Cristina Calleja; de Sagunto (Valencia), a doña Dolores Zahonero; de Santiago Millas (León), a doña Florentina Febres; de la de niños de Rafalbuñol (Valencia), a D. José María Carbonell; de la de Villavonte, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León), a D. Eduardo Santiago; de Colindres (Santander), a doña María Irigaray; de Soto de los Infantes (Oviedo), a D. Raimundo Melcón; de Caniedra de la Sierra (Burgos), a doña María Salvador; de Constantí (Tarragona), a D. Raimundo Pedret; de Villaumbrales (Palencia), a doña Germani-

ca Gómez, y de Cícero (Santander), a D. Galo Domené.

—Se concede la permuta de cargos entablada entre D. Antonio Collado y don Miguel Forcada, Auxiliar y Oficial, respectivamente, de las Secciones administrativas de Zaragoza y Huelva.

—Se concede licencia ilimitada a doña Agustina Fernández, Maestra de Celada (Oviedo).

—Se concede la permuta de cargos solicitada por los Maestros de Nonaspe (Zaragoza) y Urrea de Jaén (Teruel), don Román García y D. Antonio Galve, respectivamente.

—Se autoriza a doña Teresa Cortada, Maestra de Cubells (Lérida), para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Se declaran incursas en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Marcelina Coy, Maestra de Pinotinos (Tarragona); a doña María Gloria Cereceda, de Abajas (Burgos); a doña Josefa Borda, de Muruzábal (Navarra), y a doña Rosa de la Cueva, de La Algaba (Sevilla).

—Se nombra, fuera de concurso, Maestro de Villafranca del Panadés (Barcelona) a D. Pedro Riera.

—Se manifiesta a la Sección de Córdoba que la Dirección general de Primera enseñanza queda enterada de su oficio relativo al nombramiento para la Escuela de Carcabuey de D. Diego Carmona.

—Se desestiman instancias: de don Eloy Minde, Maestro de Salvatierra de los Barros (Badajoz), reclamando diferencia de retribuciones; de doña Carmen Sánchez, de Sevilla, en solicitud de la primera vacante que ocurra en dicha capital; de D. Rafael Rubio, de Lecumberri (Navarra), en súplica de Escuela, fuera de concurso; de D. Celestino Marcos, de Yecla, que pide ascenso a 1.100 pesetas, y de doña Julia Sánchez, que solicita el reingreso en el Magisterio.

—Se remite a informe del Rectorado de Valencia instancia de D. Eleazar Huerta, Maestro director de la graduada de niños, que sirve de práctica a los alumnos normalistas del Instituto de Albacete, en solicitud de que se haga constar en su título el cargo que ejerce.

Se remite a informe y para que sean completados los siguientes expedientes: a la Inspección de Salamanca, el de graduación, con tres Secciones, de la Escuela de niñas de Guijuelo; a la de Madrid, el de igual clase, incoado por el Ayuntamiento de Ciempozuelos; a la de León, los de creación de Escuelas de asistencia mixta en el Ayuntamiento de Quin-

tana de Castillo y en el de agregado de Vega; a la de Pontevedra, el incoado por los vecinos de la parroquia de Ezaro de Arriba, en solicitud de que no se traslade la Escuela a Ezaro de Abajo; el instruido por el Ayuntamiento de Puenteareas en petición de que se suprima la Escuela de asistencia mixta establecida en Rivadetea, creándose en su lugar una Escuela nacional de cada sexo, y el promovido por el Ayuntamiento de Formelos, en súplica de que se haga cargo el Estado de la Escuela creada voluntariamente en la parroquia de Ventín; a la Sección de Burgos, el de Villagonzalo de Pedernales, en solicitud de que se rebaje la categoría de sus Escuelas; a la Inspección de Murcia, el de creación de tres Escuelas nacionales y unitarias de niñas en Aguilas; a la Inspección de Logroño, el de creación de una Escuela de asistencia mixta en la aldea de Santa Eulalia Somera, y a la de Burgos, el de igual clase, incoado por los vecinos de Villanueva Corrales, agregado del Ayuntamiento de Alfoz.

—Se dispone que el Inspector de Murcia haga constar, por diligencia, en el título de doña María Maroto el cargo que desempeña de Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestras de Murcia.

Normales.—Se autoriza a doña Josefa Bris para posesionarse en la Normal de Cáceres de su cargo de la de Albacete.

—Se rehabilita la paga del mes de septiembre último, no percibida por doña Juana Ontañón, Profesora de la Normal de Cáceres.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se declaran vacantes, por nombramientos de otros Rectorados, las Escuelas siguientes: Honrubia, Sotoca, Fuenllana, Almoguera, Mocejón, Torrejón e Velasco, Burujón.

—Concediendo treinta días de licencia, al Maestro de Brea, D. Santiago Sánchez de Rojas.

—Se nombra Maestro suplente de la Escuela de Madrona, a D. Daniel Cristóbal Pedrazuela.

—Admitiendo la renuncia de sus cargos a las Maestras y Maestros siguientes:

De la Escuela de Alconadilla, a doña Justina Relano; Tabladillo, Regina Viejo; Torre de Esteban Hambrán, D. Manuel Lorente, y de Cenicientos, Esteban de Andrés.

—Concediendo al Maestro de Villaher-

mosa, cuarenta y cinco días de licencia por enfermo.

—Desestimando instancias de las Profesoras de la Escuela Normal de Maestras de Toledo, doña Julia González y doña Luisa Torroja, solicitando autorización para la enseñanza privada.

Segovia.—Ha sido admitida la renuncia de su cargo a la Maestra interina de El Espinar, doña Antonia Pardo.

—Por haberse presentado casos de difteria, han sido suspendidas, temporalmente, las clases de Hontalvilla.

—Han sido nombrados interinamente, D. Rafael Martín, para la Escuela de Añe; D. Antonio Benito, para Marazoleja; D. Francisco Gómez, para Fuentemilianos; D. Fausto García, para Castiltierra; D. Gilberto J. José Rodríguez, para Ayllón; doña Esperanza Angeles Uñón, para Ciruelos de Pradales.

—Han tomado posesión: D. Daniel Hernanz, de la Escuela de Aldeanueva del Monte; doña Regina Rodríguez, de Hinojosas; D. Miguel Arranz, de Corral de Ayllón; D. Miguel Virseda, de Villaverde de Montejo; D. Justo de la Cita, de Martín Muñoz de las Posadas; D. Angel García, de Palazuelos; D. Justo Más, de Cascajares; D. Fernando Hernández, de Villoslada, y D. Máximo González, de Ribota.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se ordena el cierre de los Colegios particulares que ilegalmente funcionaban en Montgay, Ager y Camarasa.

—Por las malas condiciones del local, se ha ordenado el cierre de la Escuela de niños de Santa Fe.

—Se ordena al Alcalde de Vilaller que inmediatamente se proceda al arreglo de la Escuela de Senet.

—Se piden informes al Alcalde de Escaló acerca de la denuncia formulada contra el Maestro por supuesto abandono de destino.

—Se cursa el expediente de jubilación de D. Pedro Vidal, de Oliana.

—Se remite el de devolución de descuento incoado por doña Basilisa Gelabert, viuda de D. Clemente Piera, de Belianes.

—Se han reanudado las clases en la Escuela de niños de Puigvert de Lérida, por haber cesado las causas del cierre.

—Se tramita el expediente de devolución de descuentos incoado por doña Concepción Escolá.

—Se remite a la Dirección general una relación de los Maestros ingresados últimamente por oposición libre, al objeto

de que sean incluidos en el Escalafón general.

—Se remite relación de la diferencia de material de las Escuelas cuyos Maestros ascendieron a 1.000 pesetas en virtud de oposición.—C.

Distrito de Santiago.

Lugo.—Por la Diputación de esta provincia se remitió al Ministerio el expediente para la creación de una Escuela Normal de Maestros y otra de Maestras en esta capital.

—En 9 de noviembre, por concurso rápido de traslación y ascenso, fueron nombrados por el Rectorado de Santiago los siguientes Maestros propietarios: D. José Fariña, para la Auxiliaría de Vivero; D. Antonio Barreira, para Juances en Jové; D. Salustiano Sánchez, para Ousende en Saviña; D. Manuel Martul, para Solar de Chantada; doña Felisa Vizcaíno, para Ambrós en Mondoñedo; doña Francisca Iglesias, para Castrillón en Corgo; doña Cándida Gómez, para Barbadelo en Sarriá; doña María Concepción Pigran, para Trigás en Mondoñedo.

—Por concurso de interinos, 28 de noviembre, fueron nombrados igualmente, D. Lorenzo Guerra, de Trobo, segunda en Fonsagrada; D. Manuel Pena, de Quiñas, en ídem; D. Demetrio Asensio Pinazo, de Suarna, segunda en ídem; don Hilario Goirado, de Valdefariña en Piedrafita; doña Cenaida Cruz, de Viloalle en Mondoñedo; doña Carmen Muriade, de Lastra Degolada en Baleira y doña Manuela Baralle, de Retizos Braña, en Baleira.

—En la Sección Administrativa no se han recibido los Presupuestos de material de las Escuelas de Labrada, Retizos Braña, Cela, Fabal, Allonca, Trobo, primera y segunda; Lorenzana, niñas; Rao, Pacios, Villester-Bendilló, Ribadeo, segunda; Aldurfe, Trabada, niñas y Tardad.

—El 12 de este mes se remitieron a la Ordenación de Pagos las nóminas de los partidos de esta provincia correspondientes al mes de diciembre.—C.

Crónica General

Jueves 17.—En el Senado terminó la discusión del proyecto de ley de riegos del Alto Aragón, y ha empezado a discutirse el de Fomento; el Congreso continuó con el de Instrucción pública.—Presidido por la Reina Victoria y con asistencia de muchas señoras de la aristocracia, se ha verificado hoy en Palacio el reparto a los pobres de las prendas del Ropero de Santa Victoria.

Extranjero.—El Almirantazgo inglés comunica que la escuadra alemana ha bombardeado dos ciudades situadas en la costa oriental de Inglaterra, causando destrozos y algunos muertos; varias escuadras inglesas han entrado en acción desarrollando las operaciones.—Los partes de origen francés, dicen que las tropas aliadas han rechazado algunos ataques alemanes y han realizado ligeros progresos mientras una escuadra inglesa bombardeaba Westende.—Reconquistado Belgrado por los serbios, el Rey Pedro y su hijo el príncipe Jorge, hicieron anteayer nuevamente su entrada triunfal al frente de sus tropas.

Viernes 18.—Aprobados ayer en el Congreso los Presupuestos de Instrucción pública y Guerra, éste sin debate; hoy se ha discutido el de nuestra acción en Marruecos.—El Senado aprobó el proyecto de riegos del Alto Aragón y terminará de discutir el Presupuesto de Fomento.—Ha producido gran entusiasmo en Murcia la concesión de una Universidad a dicha ciudad, organizándose una manifestación que recorrió las principales calles dando vivas a La Cierva.

Extranjero.—El Papa ha decidido destinar a las víctimas de la guerra los fondos remitidos por los católicos de todo el mundo para el dinero de San Pedro; esta decisión durará hasta que termine la guerra.—Los partes franceses de la guerra no contienen noticias de importancia.—La derrota sufrida por el general Potiorek en Servia ha causado en Viena sensación profunda, promoviendo manifestaciones que han llegado a revestir caracteres graves.—De Washington comunican que ha sido expulsado un vapor trasatlántico que había sido transformado en crucero auxiliar.



Suscripción
 12 meses . . 12 pesetas
 6 6
 Se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES y SABADOS

Correspondencia

Apartado núm. 181
 Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7